

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua

- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias

- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos

- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Extractos

20 de mayo de 2013

EXTRACTO SENTENCIA

JUNTA DE VIGILANCIA SEGUNDA SECCION RIO CLARO DE RENGO Y SUS AFLUENTES

El Primer Juzgado Civil de Rancagua en causa Rol N°V-73-2012, caratulada "Medina Zavala, Alberto Manuel y otro", con fecha 30 de Abril de 2013 ha dictado sentencia definitiva declarando:

Que se ordena y aprueba la constitución y organización de la JUNTA DE VIGILANCIA DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL RÍO CLARO DE RENGO Y SUS AFLUENTES, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, domiciliada en la comuna de Malloa, ejerciendo jurisdicción en toda la cuenca u hoya hidrográfica del Río Claro de Rengo segunda sección, desde el tramo comprendido entre El Puente Mendoza y la confluencia con el Río Cachapoal.

Que esta Junta de Vigilancia reconoce como canales que la integran y quedan sujetos a su jurisdicción aquellos que a continuación se individualizan, sin perjuicio de los que a futuro puedan construirse, a cuyos usuarios asisten derechos de aprovechamiento de aguas superficiales, consuntivos, permanentes y continuos; y cuyos derechos corresponden a la fuente natural Segunda Sección del Río Claro de Rengo:

- 1.- Comunidad de Aguas Canal Panquehue: un total de 465,23 acciones.
- 2.- Comunidad de Aguas Canal Palmino: un total de 109,38 acciones.
- 3.- Comunidad de Aguas Canal Lo Cartagena: un total de 38,43 acciones.
- 4.- Comunidad de Aguas Canal Santa Rita o Las Rosas Uno: un total de 37,10 acciones.
- 5.- Comunidad de Aguas Canal San Luis: un total de 649,545 acciones.
- 6.- Comunidad de Aguas Canal Bisquertt: un total de 66,00 acciones.
- 7.- Comunidad de Aguas Canal Besoain: un total de 242,30 acciones.
- 8.- Comunidad de Aguas Canal San Alberto: un total de 1.016,86 acciones.
- 9.- Comunidad de Aguas Canal Manchenes o Malloino: un total de 624,85 acciones.
- 10.- Comunidad de Aguas Canal San Pedro: un total de 327,70 acciones.
- 11.- Comunidad de Aguas Canal Del Cerro: un total de 185,53 acciones.
- 12.- Comunidad de Aguas Canal Carrizal: un total de 58,60 acciones.
- 13.- Comunidad de Aguas Canal Alegría: un total de 46,70 acciones.
- 14.- Comunidad de Aguas Canal Farías-Machuca: un total de 84,72 acciones.
- 15.- Comunidad de Aguas Canal Molino de Tunca: un total de 245,55 acciones.
- 16.- Comunidad de Aguas Canal Punta de Tunca: un total de 895,70 acciones.
- 17.- Usuarios del Canal Zamorano: caudal de 2 metros cúbicos por segundo.

Que el Directorio estará compuesto por 7 personas y la directiva provisoria que registrá oficialmente a la Junta de Vigilancia de la Segunda Sección del Río Claro de Rengo hasta la primera Asamblea General Ordinaria de accionistas o usuarios queda conformada de la siguiente manera: Presidente don Alberto Manuel Medina Zavala; Secretario don Francisco Antonio Díaz Farías, Tesorero don Félix Octavio López González y como Directores don Luis Abel Ubilla Navarro, doña Viviana del Carmen Palma Ogaz, don Juan Manuel Ahumada Baeza, don Jaime Wilfredo Carrasco Vergara, don Alejandro Carlos Lira Salinas y don Maximiliano Enrique Pérez Pavez.

La Secretaria.